

DECRETO SUPREMO N° 015-2022-TR (17-08-2022)

SE CONSIDERA COMO INFRACCIÓN MUY GRAVE:

“Usar la figura de tercerización laboral para el desarrollo de actividades que forman parte del núcleo del negocio conforme a la definición del artículo 1 del Reglamento de la Ley N° 29245 y del Decreto Legislativo N° 1038, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2008-TR”

LA MULTA EQUIVALE A 52.53 UIT.

AUDITORÍA

¡Contáctanos!
www.reaperu.com

(51) 16179400



LA SMV RECUERDA SOBRE NUEVO INFORME DE AUDITORÍA- 2022 (CIRCULAR N° 335-2022-SMV/11.1)

Las empresas dentro del Régimen General y Mercado Alternativo de Valores (MAV), deben asegurarse que la Sociedad de Auditoría Externa contratada o por contratar para auditar los estados financieros por el año que terminará el 31 de diciembre de 2022 cumpla con aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) oficializadas en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos (VERSION 2018).



AUDITORÍA

¡Contáctanos!

www.reaperu.com

(51) 16179400